



**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

LEY N° 3487/08

CONSEJO DIRECTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 018/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-1-

San Juan Bautista, Misiones, 19 de septiembre de 2024

VISTO: La Ley de la Nación N° 3487/08 que crea la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano; la Carta Orgánica de la Universidad y las Políticas de Carácter Administrativo Financiero para Sedes o Filiales aprobadas oportunamente por Resolución N° 018/2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de la Nación N° 3487/08 crea la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, y su Carta Orgánica define al Consejo Directivo de Administración y Finanzas como un órgano colegiado que ejerce la administración y las finanzas de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones organizar la contaduría y tesorería, dictando reglamentos y políticas a ser implementados, así como elaborar y aprobar el presupuesto anual y autorizar los gastos ordinarios y extraordinarios de la institución. -----

Que, resulta necesario actualizar y aprobar formalmente la Política Administrativa y Financiera de la Universidad "Hispano-Guaraní", incorporando los principios de transparencia, sostenibilidad financiera, descentralización controlada, rendición de cuentas y gobernanza institucional, en coherencia con la Ley N° 4995/13 de Educación Superior y las disposiciones del CONES y de la ANEAES. -----

Que, la nueva Política Administrativa y Financiera reemplaza y supera en integridad normativa a las Políticas de Carácter Administrativo Financiero para Sedes o Filiales aprobadas por Resolución N° 018/2010, por lo que corresponde derogar expresamente dicho instrumento y toda disposición anterior que resulte incompatible con la presente. --





LEY N° 3487/08

**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

CONSEJO DIRECTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 018/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-2-

**POR TANTO, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES
EL CONSEJO DIRECTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD
"HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO**

RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR la Política Administrativa y Financiera de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, el cual forma parte del Anexo de la presente Resolución. -----

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Política Administrativa y Financiera aprobada en el artículo anterior es de aplicación obligatoria para todos los órganos de gobierno, autoridades, directivos, docentes, funcionarios y colaboradores de la Universidad y de todas sus Sedes y Filiales. -----

Artículo 3°.- DEROGAR expresamente las Políticas de Carácter Administrativo Financiero para Sedes o Filiales aprobadas por Resolución N° 018/2010 del Consejo Directivo de Administración y Finanzas. -----

Artículo 4°.- COMUNICAR a las instancias que correspondan y cumplido archivar en el registro de la Universidad. -----



Lic. Domingo Darío Amarilla Bresanovich
Presidente CDAYF
Universidad Hispano-Guaraní



Mag. César Blas Caballero Sosa
Tesorero CDAYF
Universidad Hispano-Guaraní



Lic. Blas Emanuel Amarilla Bresanovich
Secretario CDAYF
Universidad Hispano-Guaraní



POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano



2024



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	7
4. ORIENTACIONES GENERALES.....	8
5. EJES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD.....	9
6. LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	10
7. RESPONSABLES DE LA POLÍTICA.....	11
• Consejo Superior Universitario.....	13
• Consejo Directivo de Administración y Finanzas.....	13
• Tesorero de Consejo Directivo de Administración y Finanzas.....	14
• Rectorado.....	14
• Dirección Administrativa y Financiera de sede o filial.....	14
• Facultades, Carreras y Programas de Postgrado.....	14
• Dirección de Bienestar Estudiantil.....	15
• Demás dependencias institucionales.....	15
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	15
Indicadores de evaluación.....	17
a. Indicadores financieros.....	17
b. Indicadores administrativos.....	17
c. Evaluación institucional.....	18
9. RECOMENDACIONES.....	18
a. Cumplimiento normativo.....	18





UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY 3487/08

b. Fortalecimiento del control financiero	18
c. Planificación financiera sostenible	19
d. Transparencia institucional	19
e. Mejora continua	19
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	20





UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY 3487/08

POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2024



1. PRESENTACIÓN.

La Política Administrativa y Financiera, responde a la Universidad Hispano-Guaraní, que se vincula con los ejes estratégicos y objetivos que orientan las metas y acciones a ser abordadas, **en las carreras de grado y programas de posgrado de sedes y filiales.**

Se proponen líneas generales para con sus carreras y programas de postgrado, alineando de este modo la estrategia de gestión académica institucional.

Las acciones propuestas conforman líneas orientadoras flexibles y abiertas de adecuaciones devenidas de la realidad contextual al momento de su aplicación, pudiendo ser cambiadas o reorientadas, para el logro eficiente de los objetivos y las metas propuestas.

La concreción de esta política requerirá un trabajo articulado entre autoridades académicas, profesores y estudiantes de las carreras y programas de postgrado que permita su vinculación Universidad – Facultad – Carrera/Programa – sociedad – cultura y conocimiento.

Finalmente se propone la evaluación del logro de las metas y objetivos en forma semestral, de modo a proporcionar la reflexión continua sobre las acciones conducentes al logro de los objetivos, y asegurar la intervención oportuna en casos necesarios.





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- **Nombre de la Institución:** Universidad Hispano-Guaraní.
- **Autoridad Máxima:** Rectorado
- **Dirección Institucional:** Mariscal López 450 casi Monseñor Rojas
- **Barrio:** Catedral
- **Localidad:** San Juan Bautista, Misiones
- **Teléfonos:** 021 721-2913 - 0975 172-516



3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

MISIÓN: La Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, forma profesionales, con gestión de calidad educativa promoviendo las competencias individuales y colectivas, para el mejoramiento de la calidad de vida con conocimientos y tecnologías apropiadas.

VISIÓN: La Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, es una Entidad Educativa de Enseñanza Superior sin fines de lucro, apolítica y aconfesional, que pretende una gestión académica y cultural progresista, propiciadora de oportunidades en equidad y sustentabilidad puestas al servicio de la sociedad para el desarrollo humano, observando las pertinencias de los avances científicos y tecnológicos.





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

4. ORIENTACIONES GENERALES

La política respecto a la consolidación de una comunidad educativa se orienta hacia la búsqueda de construir sentido de identidad de los profesores, coordinadores, directores, y personal administrativo y de apoyo, a su vez, lograr la convivencia armónica entre todos los integrantes de la comunidad educativa de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano.

Para lograrlo la institución, otorga autonomía decisoria a las autoridades académicas institucionales, entendiendo esta facultad como un acto de confianza técnica y política hacia sus mandos medios y propone reuniones periódicas con diferentes actores de la comunidad educativa y entrevista con el plantel no docente como estrategia de comunicación de las metas, objetivos y líneas directrices del proyecto educativo institucional.



5. EJES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD.

La gestión y el desarrollo de los planes, programas y proyectos de las carreras de grado y programas de postgrado implementados, se articula con los ejes de la Universidad; que es el documento marco de las acciones globales y metas propuestas.

En las siguientes líneas se mencionan los ejes y objetivos estratégicos, que sirven de marco orientador para cualquier emprendimiento a realizar:

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos
Eje 1: Gobernanza Institucional.	Desarrollar los procedimientos de la organización y gestión de la Universidad.
Eje 2: Excelencia Académica	Fortalecer la actuación académica de la Universidad.
Eje 3: Gestión y Desarrollo de Personas.	Promover el desarrollo y perfeccionamiento continuo del capital humano.
Eje 4: Infraestructura y equipamientos adecuados	Adecuar la infraestructura y equipamientos, respondiendo a estándares de inclusión.



6. LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA POLITICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Constituye objetivo de esta política establecer el marco institucional que oriente una gestión financiera estratégica, ética, transparente y sostenible en la Universidad Hispano-Guaraní (UHG), basada en información confiable y oportuna, que permita planificar, administrar, controlar y evaluar eficientemente los recursos financieros institucionales, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Estratégico Institucional.

De esta manera se pretende asegurar que las decisiones financieras se adopten sobre la base de criterios técnicos, principios institucionales y evidencia cuantitativa y cualitativa, garantizando la estabilidad institucional, la sostenibilidad económica de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, la calidad de los servicios educativos y la capacidad de adaptación frente a los desafíos del entorno nacional e internacional. La presente Política se articula con el Reglamento General Administrativo y Financiero, instrumento que regula en detalle los procesos administrativos y financieros institucionales.

En ese contexto se requiere:

- **Asegurar la sostenibilidad financiera institucional**, mediante una gestión integral de ingresos, egresos e inversiones que permita anticipar desequilibrios financieros, garantizar la disponibilidad oportuna de recursos para el cumplimiento de las obligaciones institucionales, optimizar el uso de los recursos, minimizar riesgos financieros y generar excedentes estratégicos que respalden el desarrollo institucional en el corto, mediano y largo plazo.
- **Consolidar una cultura de gobernanza financiera responsable**, fortaleciendo las capacidades directivas, técnicas y operativas para la gestión económica, promoviendo el uso de sistemas de información financiera confiables, la implementación de mecanismos de control interno efectivos y la rendición periódica de cuentas ante las autoridades institucionales.



- **Fortalecer el cumplimiento normativo y la transparencia institucional**, garantizando la integridad en el manejo de la información financiera, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la República del Paraguay (incluyendo normativas del CONES y ANEAES), y la rendición de cuentas ante los órganos de gobierno y las instancias regulatorias
- **Impulsar la evaluación, el seguimiento y la mejora continua de la gestión financiera**, mediante la implementación de indicadores de desempeño, herramientas de análisis financiero, procesos de auditoría interna y mecanismos de retroalimentación que permitan monitorear la eficiencia, el cumplimiento normativo y el impacto de la gestión económica en el logro de los objetivos institucionales.
- **Respalidar los procesos de acceso, permanencia y egreso estudiantil**, mediante la implementación de mecanismos de apoyo financiero, programas de becas, gestión de beneficios económicos, alternativas flexibles de pago y el establecimiento de alianzas estratégicas con entidades externas, que contribuyan a la equidad, la inclusión y la reducción de barreras económicas para los estudiantes.
- **Promover la innovación en la gestión financiera institucional**, a través de la incorporación progresiva de tecnologías digitales, sistemas integrados de gestión administrativa y financiera, herramientas de análisis de datos y modelos de proyección, así como la diversificación de fuentes de ingresos, fortaleciendo la sostenibilidad económica, la autonomía institucional y la capacidad de inversión de la Universidad.

La Política Administrativa y Financiera de la Universidad Hispano-Guaraní (UHG) se orienta por principios y recomendaciones de organismos internacionales especializados en educación superior y gobernanza financiera, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como por las normativas nacionales vigentes en la República del Paraguay.





LEY 3487/08

**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

En este sentido, la UHG adopta y promueve los siguientes lineamientos:

- La transparencia y la rendición de cuentas como principios fundamentales para fortalecer la confianza institucional, garantizando el acceso a información financiera clara, verificable y oportuna para los órganos de gobierno y las instancias regulatorias.
- La planificación financiera de mediano y largo plazo, orientada a la sostenibilidad institucional, la estabilidad económica y la gestión anticipada de riesgos financieros.
- La eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos financieros, priorizando su asignación en función del impacto académico, la pertinencia social y el fortalecimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.
- La equidad en la gestión presupuestaria, promoviendo el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes mediante mecanismos financieros inclusivos y políticas de apoyo institucional.
- La implementación de sistemas de control interno, evaluación financiera y auditoría, basados en evidencia y con mecanismos sistemáticos de seguimiento y mejora continua.
- El fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la profesionalización de la gestión administrativa y financiera, en coherencia con la misión y visión institucional.
- La inversión estratégica en innovación, investigación científica, desarrollo tecnológico y bienestar universitario, como pilares para el crecimiento sostenible y la calidad educativa.
- La participación de la comunidad universitaria en los procesos de planificación, formulación, seguimiento y evaluación presupuestaria, como mecanismo de transparencia y construcción de consensos institucionales.



7. RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

La presente Política Administrativa y Financiera es de aplicación obligatoria para toda la comunidad educativa de la Universidad Hispano-Guaraní (UHG) incluyendo:

- Autoridades institucionales
- Directivos académicos
- Docentes
- Personal administrativo y técnico
- Funcionarios
- Contratistas y colaboradores

Asimismo, aplica a todas las unidades académicas, administrativas y operativas de la Universidad, independientemente de su nivel jerárquico, en tanto participen en procesos vinculados con la planificación, ejecución, control y evaluación de los recursos financieros institucionales.

No obstante, la responsabilidad en su implementación, ejecución, control y mejora continua se distribuye de acuerdo con las funciones institucionales de cada instancia:

• Consejo Superior Universitario

Como máxima instancia de gobierno institucional, conoce y supervisa la implementación general de la presente política, en articulación con el Consejo Directivo de Administración y Finanzas, conforme a las atribuciones establecidas en la Carta Orgánica de la Universidad.

• Consejo Directivo de Administración y Finanzas

Es el órgano responsable de aprobar la presente política, así como sus modificaciones. Le corresponde velar por su coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Estratégico Institucional, así como ejercer control sobre su cumplimiento general.



• **Tesorero de Consejo Directivo de Administración y Finanzas**

Lidera la implementación integral de la política, garantizando su aplicación transversal en toda la institución. Coordina las acciones entre las diferentes dependencias, establece lineamientos estratégicos y supervisa su ejecución.

• **Rectorado**

Apoya la implementación de la política en el ámbito académico, asegurando la articulación entre la gestión financiera y las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.

• **Dirección Administrativa y Financiera de sede o filial**

Es la instancia técnica responsable de la ejecución operativa de la política financiera. Tiene a su cargo:

- La planificación financiera institucional
- La elaboración y control del presupuesto
- La gestión de ingresos y egresos
- La implementación de mecanismos de control interno
- La elaboración de informes financieros
- El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria

Asimismo, deberá garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de las normativas vigentes.

• **Facultades, Carreras y Programas de Postgrado**

Tienen la responsabilidad de:

- Formular sus necesidades presupuestarias
- Participar en la planificación financiera
- Ejecutar los recursos asignados conforme al presupuesto aprobado
- Rendir cuentas sobre el uso de los recursos





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

- **Dirección de Bienestar Estudiantil**

Participa en la gestión de políticas de apoyo financiero, becas, descuentos y otros mecanismos orientados a garantizar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes.

- **Demás dependencias institucionales**

Deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la presente política, garantizando el uso adecuado, transparente y eficiente de los recursos financieros asignados.

La función de Auditoría Interna y Control Interno en la Universidad Hispano-Guaraní (UHG) tiene como finalidad evaluar de manera independiente, objetiva y sistemática el cumplimiento de la presente Política Administrativa y Financiera.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El seguimiento y la evaluación de la implementación de esta Política, así como de sus resultados, serán realizados con apoyo y coordinación de las carreras de grado y programas de postgrado, considerando las normativas vigentes.

El seguimiento consiste en la observación sistemática, continua y periódica del grado de implementación de la política Administrativa y Financiera, a través de la recopilación, análisis y revisión de información relevante.

Este proceso será liderado por la **Dirección Administrativa y Financiera de sede o filial**, con el apoyo de las distintas dependencias académicas y administrativas involucradas en la gestión de los recursos financieros.



El seguimiento se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- Indicadores de gestión financiera, tales como:
 - Nivel de ejecución presupuestaria
 - Índice de morosidad
 - Nivel de ingresos institucionales
 - Liquidez financiera
 - Nivel de inversión institucional
- Elaboración de informes periódicos de control financiero y presupuestario (mensuales, trimestrales y anuales).
- Revisión del cumplimiento de procedimientos, normativas y lineamientos establecidos en la política.
- Análisis de informes de auditoría interna y, cuando corresponda, de auditorías externas.

La evaluación tiene como propósito analizar de manera integral los resultados alcanzados en relación con los objetivos de la Política Administrativa y Financiera, utilizando evidencias tanto cuantitativas como cualitativas.

Será realizada de forma anual, sin perjuicio de evaluaciones parciales o extraordinarias cuando se presenten situaciones relevantes, tales como:

- Cambios en la normativa nacional aplicable
- Variaciones significativas en la situación financiera institucional
- Reformas estratégicas institucionales
- Contextos económicos adversos o contingencias

La evaluación considerará los siguientes aspectos:

- El grado de cumplimiento de los principios, objetivos y lineamientos de la política.
- La eficacia y eficiencia de los mecanismos de control interno implementados.
- La calidad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera utilizada en la toma de decisiones.



- El impacto de la gestión financiera en el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

De esta manera, la evaluación será realizada al término de cada semestre académico, con la participación de todos los actores involucrados en las acciones previstas y teniendo como referente el plan operativo que instrumenta la ejecución de las acciones establecidas.

Esta función será ejercida por la **Dirección Administrativa y Financiera de sede o filial**, en articulación con los mecanismos de control interno institucional y bajo la supervisión del **Consejo Directivo de Administración y Finanzas** conjuntamente con el **Consejo Superior Universitario**, conforme a sus atribuciones.

La Dirección Administrativa y Financiera establecerá mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación de resultados financieros y presupuestarios.

Indicadores de evaluación

Se considerarán indicadores tales como:

a. Indicadores financieros

- Nivel de ejecución presupuestaria
- Índice de morosidad
- Nivel de ingresos institucionales
- Cumplimiento de metas financieras
- Nivel de inversión institucional

b. Indicadores administrativos

- Tiempo de procesamiento administrativo
- Cumplimiento de cronogramas financieros
- Nivel de cumplimiento documental
- Eficiencia en la gestión administrativa





LEY 3487/08

**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

c. Evaluación institucional

Los resultados obtenidos serán:

- Analizados por la Dirección Administrativa y Financiera
- Presentados al Consejo Directivo de Administración y Finanzas y al Consejo Superior Universitario.
- Utilizados para la toma de decisiones estratégica.

9. RECOMENDACIONES

Cada Carrera de grado y Programa de Postgrado debe contar con este documento y la implementación en sus respectivos Plan Operativo Anual (POA).

Establecer las actividades de la Política Administrativa y Financiera a partir de las líneas de acción y/o de trabajo definidas en la presente normativa.

Para el adecuado funcionamiento del sistema financiero institucional, se establecen las siguientes recomendaciones:

a. Cumplimiento normativo

Garantizar el cumplimiento de:

- Normativas financieras vigentes
- Legislación tributaria nacional
- Reglamentos institucionales
- Procedimientos administrativos

b. Fortalecimiento del control financiero

Se recomienda:

- Mantener controles internos efectivos
- Aplicar auditorías periódicas
- Implementar sistemas de monitoreo financiero



c. Planificación financiera sostenible

Se recomienda:

- Elaborar presupuestos realistas
- Prever contingencias financieras
- Evaluar permanentemente riesgos económicos

d. Transparencia institucional

Se recomienda:

- Mantener registros financieros actualizados
- Garantizar acceso a información financiera autorizada
- Promover cultura de transparencia

e. Mejora continua

Se recomienda:

- Revisar la presente política financiera al menos cada dos años, o de manera extraordinaria ante cambios normativos relevantes
- Ajustar procedimientos según necesidades institucionales
- Incorporar innovaciones tecnológicas



10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Hispano-Guaraní.
- Carta Orgánica de la Universidad Hispano-Guaraní.
- Reglamento General Administrativo y Financiero de la Universidad Hispano-Guaraní.
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Hispano-Guaraní.
- Políticas de Carácter Administrativo, Financiero para Sedes o Filiales año 2.010
- Aportes y Reflexiones sobre la Educación Superior, CEDEI. (2024). 4ta edición.
- Guía de elaboración de Proyectos Educativos (2020). Consejo Nacional de la Educación Superior (CONES).
- Mecanismo de Evaluación Institucional (2019). Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior. (2013)
- Libro Blanco de la Educación Superior (2017). Consejo Nacional de Educación Superior.
- Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. 3° Conferencia Mundial de Educación Superior. (2022) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo.





UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY 3487/08



Lic. Domingo Amarilla Bresanovich
Presidente CDAYF



Mag. César Blas Caballero Sosa
Tesorero CDAYF



Lic. Blas Amarilla Bresanovich
Secretario CDAYF